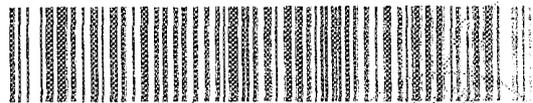
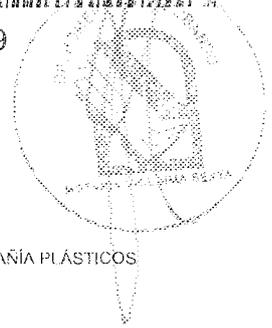




Factura: 001-002-000013117



20161701026P00179



PROTOCOLIZACIÓN 20161701026P00179

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (14:10)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

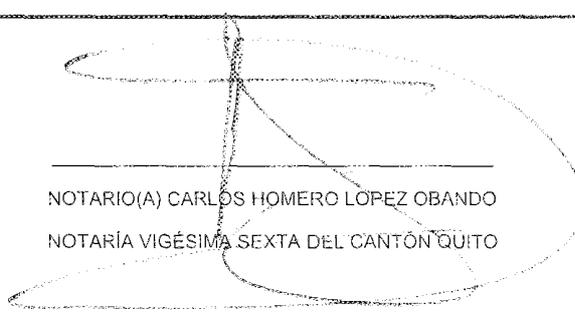
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA PLÁSTICOS DESIÑABLES DE COLOMBIA S.A.S. PLASDECOL S.A.S.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

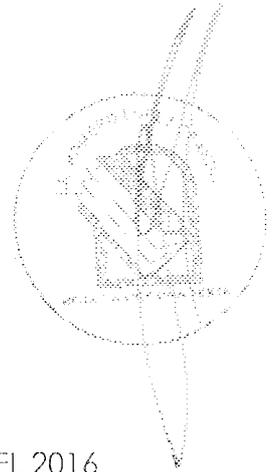
| A PETICIÓN DE: | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ORTI ORTEGA MARIA BELEN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 1711609717 |

OBSERVACIONES:



 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 17 | 01 | 26 | P00179 |
|------|----|----|----|--------|



QUITO, A 22 DE ENERO DEL 2016
EC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S.
PLASDECOL S.A.S.

(DI 2 COPIAS)

PROTOCOLIZACION

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro a su cargo, sírvase insertar una protocolización del certificado de existencia legal de la compañía PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. PLASDECOL S.A.S.

Belén Orti
Dra. Belén Orti
Mat. 17-2001-306





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 1 de 7

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S PLASDECOL S.A.S.
N.I.T. : 890924034-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01652501 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 F NO. 126-90
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONESGP@GRUPOPHOENIX.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 17 F NO. 126-90
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : NOTIFICACIONESGP@GRUPOPHOENIX.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000207 DE NOTARIA 8 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 8 DE FEBRERO DE 1980, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090292 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 16 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE MAYO DE 1989, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090310 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA POR EL DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003352 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090336 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:

Validez de Consigna
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL POR EL DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A.
 QUE POR ACTA NO. 120 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02023730 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A POR EL DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S PLASDECOL S.A.S..

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000207 DE NOTARIA 8 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 8 DE FEBRERO DE 1980 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090292 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 16 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE MAYO DE 1989 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090310 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA LIMITADA Y SE CONOCERA CON LA FORMULA ENUNCIATIVA PLASDECOL LTDA POR EL DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003352 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 2006 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090336 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL POR EL DE : PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S A PLASDECOL S A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3590 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA NOTARIA UNICA DE ITAGUI, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1090319 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE : MEDELLIN (ANTIOQUIA) , AL MUNICIPIO DE: ITAGUI (ANTIOQUIA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3352 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 1090336 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE : ITAGUI (ANTIOQUIA), A LA CIUDAD DE : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001809 DE NOTARIA 16 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA) DEL 2 DE MAYO DE 1989 , INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090310 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 120 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02023730 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S PLASDECOL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|------------|------------|-----------|
| 0003342 | 1981/11/30 | NOTARIA 15 | 2006/11/15 | 01090296 |
| 0001386 | 1982/06/24 | NOTARIA 8 | 2006/11/15 | 01090298 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957 .

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 2 de 7

* * * * *

0001472 1982/06/30 NOTARIA 8 2006/11/15 01090299
0003738 1982/08/24 NOTARIA 15 2006/11/15 01090302
0004342 1986/10/17 NOTARIA 13 2006/11/15 01090304
0002045 1987/05/26 NOTARIA 13 2006/11/15 01090308
0001809 1989/05/02 NOTARIA 16 2006/11/15 01090310
0002480 1990/07/16 NOTARIA 16 2006/11/15 01090313
0002051 1993/06/30 NOTARIA 16 2006/11/15 01090316
0003590 1993/09/14 NOTARIA 1 2006/11/15 01090319
0000774 1995/06/30 NOTARIA 2 2006/11/15 01090321
0001346 1996/09/11 NOTARIA 2 2006/11/15 01090322
0005009 1998/10/28 NOTARIA 29 2006/11/15 01090331
0000860 2004/04/14 NOTARIA 55 2006/11/15 01090334
0001949 2000/09/14 NOTARIA 7 2006/11/15 01090335
0003352 2006/10/23 NOTARIA 55 2006/11/15 01090336
0000001 2006/11/16 REVISOR FISCAL 2006/11/27 01092593
0001381 2008/06/04 NOTARIA 55 2008/06/20 01222698
158 2011/01/19 NOTARIA 73 2011/01/26 01447965
120 2015/09/24 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/09/30 02023730

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SUS SIMILARES (SIC) EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, PAPEL CARTÓN Y SUS (SIC) PARTIR DE DESECHOS, DESPERDICIOS Y PRODUCTOS USADOS DE DICHS MATERIALES PARA SU POSTERIOR (SIC) COMERCIAL, Y EL PROCEDIMIENTO DE SUBPRODUCTOS U OTROS MATERIALES RESULTANTES DE LA EXPRESADA REGENERACIÓN. 2. LA PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS, EMPAQUES RÍGIDOS Y FLEXIBLES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS EN TODO TIPO DE MATERIALES. 3. LA DISTRIBUCIÓN, Y EN GENERAL, EL COMERCIO DE LOS MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTAS, SUBPRODUCTOS, ARTÍCULOS PROCESADOS, TERMINADOS, SEMIELABORADOS, RECONSTRUIDOS, RENOVADOS O REACONDICIONADOS, DE QUE TRATAN LOS NUMERALES PRECEDENTES, ELABORADOS O PROCESADOS POR LA MISMA COMPAÑÍA O POR OTROS FABRICANTES. 4. LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS DE LLENADO Y/O SELLADORAS DE ENVASES PLÁSTICOS TERMOFORMADOS Y/O INYECTADOS, CON FOIL DE ALUMINIO, PELÍCULAS LAMINADAS O COEXTRUIDAS TERMOSELLADAS ASÍ COMA TAMBIÉN EQUIPAS DE TERMOENCOGIDO PARA PELÍCULAS PLÁSTICAS COEXTRUIDAS. 5. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LO SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO; EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVA O PASIVO, ADQUIRIR BIENES MUEBLES, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA EL USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A INDUSTRIALES, ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O EN LAS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO;

HIPOTECAR LOS BIENES RAÍCES ADQUIRIDOS Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO SE REQUIERAN, INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS YA EXPRESADOS; ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE TAL CARÁCTER Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENAS A ESPECULACIÓN, LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO; ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR O AUXILIAR A LOS EXPRESADOS O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS; ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN Y, EXPLOTARLAS O DEJARLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRA PAGA DE REGALÍAS, PARTICIPACIONES, ETC., Y ENAJENARLOS CUANDO, LAS CIRCUNSTANCIAS O POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN LA SACIEDAD NO SIGO NECESITÁNDOLOS; INVERTIR TEMPORALMENTE, EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LAS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD, QUE ÉSTA, PAR CUALQUIER CAUSA, TRANSITORIAMENTE NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, CIVIL O DE COMERCIO, DE CARÁCTER LÍCITO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO O NO ESTÉ PROHIBIDO POR EL ESTATUTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 6. LA SACIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, Y/A CAUCIONAR CON LAS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, CUANDO ELLO SEA APROBADO PARLO ASAMBLEA GENERAL CAN EL VOTO FAVORABLE DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,520,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,520,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,260,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,260,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,260,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,260,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE CON TRES (3) SUPLENTES NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA, LOS SUPLENTES REEMPLAZARÁN AL PRINCIPAL EN SUS FALLAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 121 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038183 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|----------------------|
| GERENTE | |
| RUBIO BUITRAGO ADRIANA MERCEDES | C.C. 000000051712452 |
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | |
| HURTADO LARA ORLANDO JOSE | C.E. 000000000379392 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 3 de 7

* * * * *

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

GARZON VILLEGAS RICARDO

C.C. 000000079460119

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

ROSALES NAVARRO JUAN ARTEMIO

C.E. 000000000190585

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA FRENTE A TERCEROS. 2. SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA Y SUS SUBSIDIARIAS. 3. DISEÑAR LA ESTRATEGIA Y PLANES DE LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. 4. REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA ACORDES CON EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. 5. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. PRESENTAR O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DURANTE SU REUNIÓN ORDINARIA ANUAL, UN INFORME DETALLADO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y EL BALANCE GENERAL DE SUS OPERACIONES, ASÍ COMO EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (SIC) DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 7. EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (US \$2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS. LOS QUE EXCEDAN DICHA SUMA DEBERÁN SER SOMETIDOS A LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA. LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS O CONTRATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL. EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE PODRÁ CELEBRAR ENTRE OTROS, PERO SIN LIMITARSE, LOS SIGUIENTES ACTOS: 7.1. EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, CANCELAR, ADQUIRIR Y VENDER TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES. 7.2. ADQUIRIR Y VENDER PATENTES DE INVENCION, MARCAS COMERCIALES, DE INDUSTRIA Y DENOMINACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO TODO TIPO DE DERECHOS SOBRE BIENES MUEBLES. 7.3. ADQUIRIR O NEGOCIAR INMUEBLES, VENDERLOS, PERMUTARLOS O DARLOS EN ANTICRESIS, Y EN GENERAL, VENDERLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA QUE FUERE, CON AUTORIDAD PARA ACORDAR TODAS LAS CONDICIONES DE CADA OPERACIÓN, FIRMANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE FUEREN NECESARIOS. 7.4. CONTRATAR TODA CLASE DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS, MEDIANTE LA APERTURA DE CRÉDITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, ASÍ COMO ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y MOVILIZARLAS MEDIANTE CHEQUES O DE CUALQUIER OTRA MANERA. 7.5. OTORGAR HIPOTECAS, FIANZAS, AVALES, GARANTÍAS, PRENDAS Y TODA CLASE DE HIPOTECAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES A FAVOR DE TERCEROS. 7.6. DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO ACORDANDO LO CONCERNIENTE A INTERESES Y DEMÁS CONDICIONES. 8. CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL PRESIDENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 9. PRESENTAR A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO,

LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN. 10. ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE SUS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS FIJADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL MERCADO. 11. COMPILAR EN UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO QUE SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS POR LA LEY. ESTE CÓDIGO DEBERÁ MANTENERSE PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA SU CONSULTA. 12. SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACIÓN OPORTUNA, COMPLETO Y VERAZ SOBRE LOS ACTOS O HECHOS, INCLUIDAS LAS DECISIONES, QUE TENGAN LO POTENCIALIDAD DE AFECTAR A LA COMPAÑÍA Y O SUS NEGOCIOS O DE INFLUIR EN LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO O LO CIRCULACIÓN DE LAS ACCIONES Y DEMÁS VALORES EMITIDOS POR LO SOCIEDAD. 13. CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3961 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 11342 DEL LIBRO V, HERNAN MENDEZ BAGUES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.145.699 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO ARANGO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 70. 553. 622 DE ENVIGADO, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A., PLASDECOL S.A., CON LAS FACULTADES QUE SE EXPRESAN EN LA CLAUSULA SIGUIENTE: SEGUNDO: REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARACTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3961 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 11342 DEL LIBRO V, HERNAN MENDEZ BAGUES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.145.699 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MAURICIO ARANGO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 70. 553. 622 DE ENVIGADO, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 4 de 7

* * * * *

PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A., PLASDECOL S.A., CON LAS FACULTADES QUE SE EXPRESAN EN LA CLAUSULA SIGUIENTE: SEGUNDO: REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARACTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA; DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, ETC ., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASI COMO TAMBIEN PARA RENUNCIAR A TERMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITO EL 18 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018293 DEL LIBRO V, IVAN BARRETO GAMEZ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.304.605 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARIA FERNANDA CASTIBLANCO MANTILLA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.269.567 DE BOGOTÁ,

ENARAJQUE REPRESE... AJUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑIA, YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTO, DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE G) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; H) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA

TAL FIN SE CITEN. I) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; J) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; K) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA I) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIA A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADA QUEDA REVESTIDA DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1814 DE LA NOTARÍA 64 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 04 DE JUNIO DE 2012 BAJO LOS NOS. 00022688 Y 00022689 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ELISA MARÍA FLOREZ DÍAZ MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.695.604 DE BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJA PROFESIONAL 123.266 DEL C.S. DE LA J., Y A SANDRA LILIANA AYALA ARENAS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.007.619 Y PORTADORA DE LA T.P. NÚMERO 83.805 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PLASDECOL. S.A. EN TODOS OS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, EN QUE ESTÉ INVOLUCRADA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES A QUE HUBIERE LUGAR, OTORGÁNDOSELE LA FACULTAD DE INTERPONER O CONTESTAR DEMANDAS, PETICIONES, QUEJAS, ACLARACIONES, Y REPRESENTARLA DENTRO DE CUALQUIER TRÁMITE ACTO, DILIGENCIA, CONCILIACIÓN O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TRÁMITES DE TUTELA, Y/O EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON TEMAS, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR, LA DE ALLANARSE Y LA DE REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS JUDICIALES O ARBITRALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 5 de 7

* * * * *

PRODUCIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PROCESOS O TRAMITES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA O EN LA QUE SEA PARTE; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. A MIS APODERADAS GENERALES SE LES HAN OTORGADO AMPLIAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE PLASDECOL S.A., INCLUYENDO SIN LIMITARSE. A LAS DE NEGOCIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS INHERENTES AL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2181 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 4 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022888 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GUILLERMO HERNAN VILLEGAS ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.645.605 DE MEDELLÍN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL S.A. CON LAS FACULTADES QUE SE EXPRESAN EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE SUSCITEN EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE EN CURSO; E) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES; F) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; G) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ASÍ COMO RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. EXPRESAMENTE ESTÁ AUTORIZADO

PARA SUSTITUIR A QUIEN APAREZCA COMO APODERADO DE PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. PLASDECOL S.A. EN LAS ACTUACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 08 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019268 DEL LIBRO V, JUAN FELIPE MARTINEZ UMAÑA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.411.199 DE USAQUÉN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ELISA MARIA FLOREZ DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.696.604 DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL 123.266 DEL CS DE LA J, PARA QUE PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PLASDECOL S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, EN QUE ESTE INVOLUCRADA LA COMPAÑÍA INCLUYENDO LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES A QUE HUBIERE LUGAR OTORGÁNDOSELE LA FACULTAD DE INTERPONER O CONTESTAR DEMANDAS PETICIONES, QUEJAS, ACLARACIONES Y REPRESENTARLA DENTRO DE CUALQUIER TRAMITE ACTO, DILIGENCIA, CONCILIACIÓN O GESTIÓN EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTÁN AUTORIZADAS PARA LO SIGUIENTE A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TRAMITES DE TUTELA, Y/O EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON TEMAS LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES, QUE ESTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA. B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN. C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR, LA DE ALLANARSE Y LA DE REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O ARBITRALES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN PROCESOS O TRAMITES LABORALES, CIVILES, COMERCIALES, ADUANEROS, DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y/O DE CAMBIOS INTERNACIONALES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA O EN LA QUE SEA PARTE; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. A MI APODERADO SE LE HAN OTORGADO AMPLIAS FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE DE PLASDECOL S.A., INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS DE NEGOCIAR, RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, REASUMIR, TRANSIGIR, ALLANARSE Y LAS DEMÁS INHERENTES AL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026702 DEL LIBRO V, GABRIEL GUEVARA DEL CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.470.965 DE BOGOTÁ ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A EDWARD GIOVANNI PRIETO LARA, MAYOR DE EDAD,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957 .

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 6 de 7

* * * * *

DOMICILIADO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.058.651, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PLASDECOL S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑÍA YA SEA EN LAS LITIS Y PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER PETICIÓN ACTO DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA ESTA AUTORIZADO PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR Y LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) LA DE CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; E) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; F) LA DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN. ETC CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADO QUEDA REVESTIDO DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00028917 DEL LIBRO V, ORLANDO HURTADO LARA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 379.892 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OSCAR ALBERTO PUENTES MUÑOZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.053.200, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A. - PLASDECOL S.A. EN TODOS LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADUANAS QUE REALICE LA COMPAÑÍA, YA SEA EN LAS LITIS Y

PLEITOS A QUE HUBIERE LUGAR, YA COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTO, DILIGENCIA O GESTIÓN EN QUE EL PODERANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTAMENTE COMO PARTE O COMO COADYUVANTE EN LAS MISMAS. DE IGUAL FORMA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, ESTÁ AUTORIZADO PARA LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A LA MENCIONADA COMPAÑÍA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, QUE ÉSTA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA; B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN; C) CONFESAR, RECIBIR, COMPROMETER, CONCILIAR Y TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL; D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN ASUNTOS DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL; E) NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER ADUANERO Y/O DE COMERCIO INTERNACIONAL, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN QUE TENGA INTERÉS LA CITADA COMPAÑÍA; F) INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, ETC., CONTRA LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LOS REFERIDOS PROCESOS O POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA RENUNCIAR A TÉRMINOS, NOTIFICACIONES Y TRASLADOS. MI APODERADO QUEDA REVESTIDO DE AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 4 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01738104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | |
| GARCIA LADINO LEYDY CATHERINE | C.C. 000001016010730 |
| QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845085 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|----------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | |
| ALZATE ECHEVERRI CAROLINA DEL PILAR | C.C. 000000052515697 |
| QUE POR ACTA NO. 0000077 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090344 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): | |

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|------------------------|
| REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA | |
| DELOITTE & TOUCHE LTDA | N.I.T. 000008600058134 |

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRAS CAMARAS DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480955142E957

15 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 13:49:06

R048095514

PAGINA: 7 de 7

* * * * *

ENERO DE 2014, INSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834148 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO PHOENIX HOLDINGS, LTD

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2013-09-30

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes T.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
 CERTIFICA

*SE-11
8/11/96*

Que la firma estampada en este documento
 coincide con la registrada en este despacho,
 correspondiente a: *Constanza Puentes Trujillo*

Nelly Patricia Cardenas Araya



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/13/2016 12:18:49 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBN121851539
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S PLASDECOL
(Name of the holder of document: S.A.S.
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document: LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004316042

R048095514 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/15/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

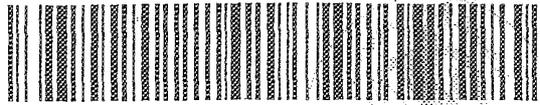
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CONSEJO DE LA JUDICATURA



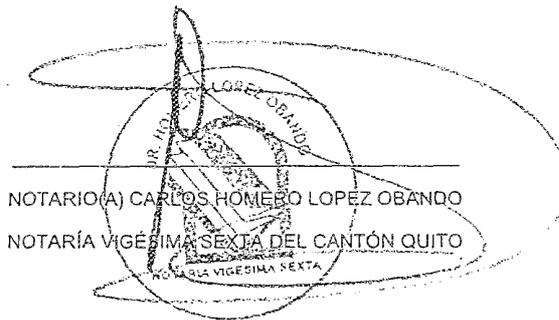
Factura: 001-002-000013051

20161701026D00434

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701026D00434

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L. , de la página web WWW.CANCELLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 21 DE ENERO DEL 2016, a las 11:37, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE ENERO DEL 2016.



NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la función prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento que me presentó ante mí.

en: - 3 - fojas (11) (12)
Quito, a 22 ENE 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

RA...

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Maria Belen Orti, portadora de la matricula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión trescientos seis del Foro de Abogados, el día de hoy, en nueve (09) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, protocolizo la COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. PLASDECOL S.A.S.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de la COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. PLASDECOL S.A.S.- Firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del dos mil dieciséis.-

Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

